



## **ESTADO DE HIDALGO ANÁLISIS DE RESULTADOS 2019-2020**

De acuerdo al último censo de población 2020 del INEGI, el Estado de Hidalgo tiene tres millones de habitantes y con datos del Semáforo Delictivo los delitos con mayor incidencia son violencia familiar, violación y homicidio. La Procuraduría General de Justicia reportó en 2019 la apertura de carpetas de investigación de 68 denuncias por maltrato animal, de las cuales hubo 45 diligencias precautorias, aunque solo en 1 caso se vinculó a proceso. En 2020 el número de carpetas de investigación por denuncias subió a 165 aunque el número de medidas precautorias disminuyó a 10 con 2 vinculaciones a proceso. Además, respondieron que este 2021 se llevaría a cabo el Diplomado "El bienestar Animal como estrategia en la prevención del delito" con una duración de 6 meses, con temas de sensibilización, concientización y salud emocional del maltrato animal.

El Tribunal Superior de Justicia respondió atender 11 casos iniciados en 2020 por maltrato, aunque en ninguno hubo sentencias. Además, según los datos de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente en 2019 hubo 56 denuncias por maltrato y se hicieron 75 visitas de inspección con un personal de 4 personas dedicadas a este fin. A su vez, en 2020 el número de denuncias subió a 77, pero las visitas de inspección descendieron a 21, no se reportaron animales asegurados argumentando que no es parte de sus competencias.

Finalmente, la Secretaría de Medio Ambiente realizó 8 y 10 campañas de promoción en 2019 y 2020 respectivamente, contando con un presupuesto de \$179,755.99 en cada año, en los cuales, se tuvo un alcance de 186,836 personas impactadas en los dos años lo que equivale a menos del 1% de la población total del Estado.

**Conclusión:** Hidalgo es uno de los Estados que tiene un número alto de denuncias y carpetas de investigación por maltrato animal en el país y el que cuenta con el mayor número de medidas precautorias dictadas, sin embargo los números se desploman en cuanto a agresores vinculados a proceso y en sentencias condenatorias. Sería recomendable que la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado tuviera facultades para asegurar animales en casos de maltrato. En cuanto a programas y acciones educativas la Secretaría de Medio Ambiente debiera coordinarse con la Secretaría de Educación del Estado, ya que

**Organización Internacional por la Defensa de Todos los Animales**

AnimaNaturalis Internacional | AnimaNaturalis México

[www.AnimaNaturalis.org](http://www.AnimaNaturalis.org) | [Mexico@AnimaNaturalis.org](mailto:Mexico@AnimaNaturalis.org)

[@AnimaNat\\_Mexico](https://twitter.com/AnimaNat_Mexico) [f](https://www.facebook.com/AnimaNaturalisMexico) AnimaNaturalis México



ésta también tiene atribuciones conforme al artículo 8 de la Ley en cuanto a que deberá desarrollar programas educativos en las Instituciones de Enseñanza Básica, Media y Superior.